



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 023-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del 2013, El dictamen sobre la celebración del Matrimonio Masivo y exoneración de costos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, para la celebración del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, viene organizando el Matrimonio Civil masivo, con motivo de conmemorarse el 473 aniversario de fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, como una forma de fortalecer a la familia como el núcleo principal de la sociedad y como eje principal para forjar a los ciudadanos, procurando la convivencia dentro del seno familiar y como una política de gobierno local, encaminada a mejorar nuestra sociedad desde el seno familiar.

Que, el 25 de Abril de cada año se festeja el Cuatrocientos Setentitres Aniversario de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, fecha de trascendental importancia no solo para la Ciudad sino también para las familias que conforman la sociedad Ayacuchana, es con ese motivo que la actividad propuesta coadyuvara al fortalecimiento de la sociedad y las familias Ayacuchanas

Que con el presente dictamen se busca que enaltecer las actividades programadas con motivo de la Semana de Huamanga, en lo que concierne a la estabilidad personal al apoyarse con la exoneración de los costos que irroga, los gastos de la celebración del matrimonio

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el Dictamen Nro. 002-2013, sobre celebración del Matrimonio Civil Masivo con ocasión del Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y leal Ciudad de Huamanga, exonerándose los costos establecidos en el TUPA de la Municipalidad



Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la sub gerencia de Registro Civil la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de Registro Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MICHAELA LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUURY TUEROS
ALCALDE